

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°. 00021 DE 2010

(22 OCT. 2010)

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA – TIBU y VICEVERSA. Vía Agualasal-La Florida"

EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 2053 de 2003 y 171 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley No. 336 de 1996, el permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.

Que el artículo 25 del Decreto No. 171 de 2001, determinó que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

RESOLUCIÓN N°. 00021 DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA – TIBU y VICEVERSA. Vía Agualasal-La Florida."

2.

Que el artículo 37 del mismo Decreto, estableció que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios.

Que igualmente y dentro de los aspectos generales para la reestructuración de horarios trazados por el Decreto antes citado, el artículo 37 indica que la distribución de los horarios, que bajo ninguna circunstancia implica incremento de las capacidades transportadoras de las empresas, debe garantizar que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá desmejorada.

Que el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en la ruta Cúcuta-Tibú y Viceversa, Vía Agualasal-La Florida, se encuentra autorizado de la siguiente manera:

Resoluciones de autorización N°: 05216 de 03 de diciembre de 1992 y N° 000235 de 18 de noviembre de 1.997.

Empresa: COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COPETRA".

Saliendo de CUCUTA: 02:00 - 14:00 - 15:00.

Saliendo de TIBU: 12:00 - 14:00 - 15:00.

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: BUS y/o BUSETA.
Nivel de servicio: CORRIENTE

Saliendo de CUCUTA: 10:00 - 14:00 - 16:00.

Saliendo de TIBU: 10:00 - 14:00 - 16:00.

RESOLUCIÓN N°. **00021** DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA – TIBU y VICEVERSA. Vía Agualasal-La Florida."

3.

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: BUS
Nivel de servicio: LUJO

Saliendo de CUCUTA: 05:15-05:30-06:15-06:45-08:00-08:45-09:15-11:15
11:30-13:15-14:15-15:45-16:45.

Saliendo de TIBU: 05:15-05:30-06:15-06:45-08:00-08:45-09:15-11:15
11:30-13:15-14:15-15:45-16:45.

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: AUTOMOVIL.
Nivel de servicio: CORRIENTE

Resolución de autorización N° 00066 del 09 de julio de 2.003.

Empresa: **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CATATUMBO
"COTRANSCAT"**

Saliendo de CUCUTA: 03:00-03:15-03:30-03:45-04:00-04:45-05:00- 05:45
07:00-07:45-08:30-09:00-09:30-10:30-12:30-13:00-13:30-14:30-15:00-15:15
16:15.

Saliendo de TIBU: 03:00-03:15-03:30-03:45-04:15-04:30-04:45-05:00-05:45
07:00-07:45-08:30-09:00-09:30-10:30-11:45-13:30-14:30-15:00-15:15-17:30.

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: AUTOMÓVIL/CAMIONETA
Nivel de servicio: BASICO.

RESOLUCIÓN N°. **00021** DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA – TIBU y VICEVERSA. Vía Agualasal-La Florida."

4.

Saliendo de CUCUTA: 04:15 – 06:30 - 11:45.

Saliendo de TIBU: 04:00 - 12:30 - 16:15.

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: MICROBUS.
Nivel de servicio: CORRIENTE

Resoluciones de autorización N° 00235 del 18 de noviembre de 1.997 y N° 00324 de 27 de diciembre de 2.002

Empresa: **TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. TRASAN S.A.**:"

Saliendo de CUCUTA: 11:00.

Saliendo de TIBU: 11:00.

Vía: Agualasal – La Florida

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: BUS.
Nivel de servicio: CORRIENTE

Saliendo de CUCUTA: 07:30-09:45-10:15-10:45-12:45-13:45-16:30-17:45..

Saliendo de TIBU: 07:30-09:45-10:15-10:45-12:45-13:45-16:30-17:45..

Vía: Agualasal – La Florida

RESOLUCIÓN N°. **00021** DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA – TIBU y VICEVERSA. Vía Agualasal-La Florida."

5.

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: AUTOMÓVIL
Nivel de servicio: BASICO.

Saliendo de CUCUTA: 06:00 – 11:00 – 16:00.

Saliendo de TIBU: 05:30 – 12:30 – 15:30.

Vía: Agualasal – La Florida

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: MICROBÚS-VANS.
Nivel de servicio: CORRIENTE

Resolución de autorización N° 00933 del 10 de febrero de 1.993.

Empresa: **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES "COTRANS"**

Saliendo de CUCUTA: 05:00 – 09:00 - 13:00 – 15:00.

Saliendo de TIBU: 04:00 – 06:00 – 09:00 – 15:00.

Vía: Agualasal – La Florida

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: BÚS.
Nivel de servicio: CORRIENTE.

Que los Representantes Legal de las Empresas, mediante Radicado N°. 2010-454-001113-2 de 28/05/2010, solicitaron Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor

RESOLUCIÓN N°. **00021** DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA – TIBU y VICEVERSA. Vía Agualasal-La Florida."

6.

de Pasajeros por Carretera de la Ruta, con las siguientes características del servicio:

Empresa: **COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COPETRA"**.

Saliendo de CUCUTA: 03:20-04:00-06:00-09:00-10:00-12:00-13:00-15:00
16:00-17:40.

Saliendo de TIBU: 03:20-04:00-06:00-09:00-10:00-12:00-13:00-15:00
16:00-17:40.

Vía: Agualasal – La Florida

Características Del Servicio: Frecuencia: **DIARIA**
Clase de vehículo: **MICROBUS**
Nivel de servicio: **BASICO.**

Empresa: **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CATATUMBO "COTRANSCAT"**

Saliendo de CUCUTA: 03:00-04:20-05:00-07:00-09:30-12:20-14:00-14:40
16:00-17:00-17:20.

Saliendo de TIBU: 03:00-05:00-05:20-07:00-09:30-12:20-14:00-14:40
16:20-17:00-17:20.

Vía: Agualasal – La Florida

RESOLUCIÓN N°.

DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA – TIBU y VICEVERSA. Vía Agualasal-La Florida."

7.

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: AUTOMOVIL
Nivel de servicio: BASICO.

Saliendo de CUCUTA: 05:20 - 08:30 - 12:40 – 16:20.

Saliendo de TIBU: 04:40 – 08:30 - 12:40 – 16:20.

Vía: Agualasal – La Florida

Características del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: MICROBUS
Nivel de servicio: CORRIENTE.

Empresa: **TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. TRASAN S.A."**

Saliendo de CUCUTA: 02:40-05:40-06:30-08:00-11:00-11:30-13:20-14:20
15:20

Saliendo de TIBU: 02:40-03:40-04:20-06:30-08:00-11:00-11:30-13:20-14:20.

Vía: Agualasal – La Florida

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: AUTOMÓVIL
Nivel de servicio: BASICO.

RESOLUCIÓN N°.00021 DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA – TIBU y VICEVERSA. Vía Agualasal-La Florida."

8.

Saliendo de CUCUTA: 03:40 - 04:40 - 07:30 - 15:40.

Saliendo de TIBU: 05:20 – 07:30 - 15:20 – 15:40.

Vía: Agualasal – La Florida

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: MICROBÚS.
Nivel de servicio: CORRIENTE

Empresa: **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES "COTRANS"**

Saliendo de CUCUTA: 10:30 - 13:40 – 18:00.

Saliendo de TIBU: 10:30 - 13:40 – 18:00.

Vía: Agualasal – La Florida

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: MICROBUS.
Nivel de servicio: CORRIENTE

Que la Dirección Territorial verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto No. 171 de 2001, las Resoluciones Nos. 000980 de 2010, 000995 de 2009, 007147 de 2001 y 0003202 de 1999, y, evaluó las necesidades de movilización de los usuarios en los horarios solicitados para esta ruta.

Que la evaluación efectuada por la Dirección Territorial, al Estudio presentado por los Representantes Legales de las Empresas, mediante estudio N° 016 de Agosto de 2010, (Verificación de Requisitos y el Análisis Técnico de Oferta y

RESOLUCIÓN N° **00021** DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA – TIBU y VICEVERSA. Vía Agualasal-La Florida."

9.

Demanda), anexos que hacen parte de esta Resolución, determinó que las empresas solicitantes dieron cumplimiento a lo señalado en las normas citadas arriba, y conjuntamente, encontró:

- Conforme con las Resoluciones Nos. 000980 de 2010 y 000995 de 2009, que determinan como base para la reestructuración de horarios dentro de las rutas autorizadas, un estudio de oferta y demanda, y con el Manual adoptado con la Resolución No. 0003202 de 1999, que establece el procedimiento para recopilar la información de campo, obtenida a través de aforos y encuestas, que permita cuantificar la oferta y la demanda de transporte público intermunicipal, determinando origen – destino y preferencias de los usuarios; el Estudio se ciñó a lo indicado en las mencionadas normas.

Ruta: CUCUTA (Norte de Santander) – TIBU (Norte de Santander) y viceversa, vía Agualasal-La Florida.

- La movilización de pasajeros en la ruta Cúcuta-Tibú y viceversa, vía Agualasal-La Florida, es de 273 pasajeros en promedio día con disposición de 877 sillas, lo que representa una ocupación vehicular de 31.2% en promedio, en consecuencia, esta ruta no es económicamente rentable para los vehículos destinados a prestar el servicio.

Además, la oferta promedio día de 877 sillas en esta ruta, no es acorde a la demanda promedio día de 273 pasajeros, es decir, existe una sobre oferta de sillas.

De lo expuesto se concluye, que para el Estudio presentado es procedente autorizar la reestructuración de horarios de esta ruta, acorde con la correspondiente demanda.

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESOLUCIÓN N°. **00021** DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA – TIBU y VICEVERSA. Vía Agualasal-La Florida."

10.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la Ruta CUCUTA –TIBU y Viceversa, vía Agualasal-La Florida, la cual debe ser prestada de la siguiente forma:

Empresa: **COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COPETRAN"**.

Saliendo de CUCUTA: 03:20-04:00-06:00-09:00-10:00-12:00-13:00-15:00 , 16:00-17:40.

Saliendo de TIBU: 03:20-04:00-06:00-09:00-10:00-12:00-13:00-15:00
16:00-17:40.

Vía: Agualasal – La Florida

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: MICROBUS
Nivel de servicio: BASICO.

Empresa: **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CATATUMBO "COTRANSCAT"**

Saliendo de CUCUTA: 03:00-04:20-05:00-07:00-09:30-12:20-14:00-14:40 , 16:00-17:00-17:20.

Saliendo de TIBU: 03:00-05:00-05:20-07:00-09:30-12:20-14:00-14:40
16:20-17:00-17:20.

RESOLUCIÓN N°.00021 DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA – TIBU y VICEVERSA. Vía Agualasal-La Florida."

11.

Vía: Agualasal – La Florida

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: AUTOMOVIL
Nivel de servicio: BASICO.

Saliendo de CUCUTA: 05:20 - 08:30 - 12:40 – 16:20. 4

Saliendo de TIBU: 04:40 – 08:30 - 12:40 – 16:20.

Vía: Agualasal – La Florida

Características del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: MICROBUS
Nivel de servicio: CORRIENTE.

Empresa: TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. TRASAN S.A.”:

Saliendo de CUCUTA: 02:40-05:40-06:30-08:00-11:00-11:30-13:20-14:20
15:20

Saliendo de TIBU: 02:40-03:40-04:20-06:30-08:00-11:00-11:30-13:20-14:20.

Vía: Agualasal – La Florida

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: AUTOMÓVIL
Nivel de servicio: BASICO.

RESOLUCIÓN N°. **00021** DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA – TIBU y VICEVERSA. Vía Agualasal-La Florida."

12.

Saliendo de CUCUTA: 03:40 - 04:40 - 07:30 - 15:40. //

Saliendo de TIBU: 05:20 – 07:30 - 15:20 – 15:40.

Vía: Agualasal – La Florida

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: MICROBÚS.
Nivel de servicio: CORRIENTE

Empresa: **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES "COTRANS"**

Saliendo de CUCUTA: 10:30 - 13:40 – 18:00.

Saliendo de TIBU: 10:30 - 13:40 – 18:00.

Vía: Agualasal – La Florida

Características Del Servicio: Frecuencia: DIARIA
Clase de vehículo: MICROBUS.
Nivel de servicio: CORRIENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración de la presente reestructuración será de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar esta Resolución a los Representantes Legal de las Empresas: TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. TRASAN S.A.",

RESOLUCIÓN N°. 00021 DE 2010

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA – TIBU y VICEVERSA. Vía Aguasal-La Florida."

13.

"COTRANSCAT", señor Sergio Mauricio Casadiegos Villamizar, en la Cl. 5 N°10-14 B. Libertadores de Tibú (N. de S.), COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES "COTRANS", señora Lucy Vera Jaimes, en la Cl.15 N° 9-17 de Málaga (Sder.), COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COPETRAN", señor Humberto Castellanos Bueno, en la Cl. 55 N° 17B-17 de Bucaramanga (Sder).

ARTÍCULO CUARTO.- Las Autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- El Grupo de Notificaciones publicará esta Resolución en la página web de este Ministerio.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante este despacho, y de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 22 OCT. 2010


JOSE REINALDO CONTRERAS LEMUS
Director Territorial Norte de Santander

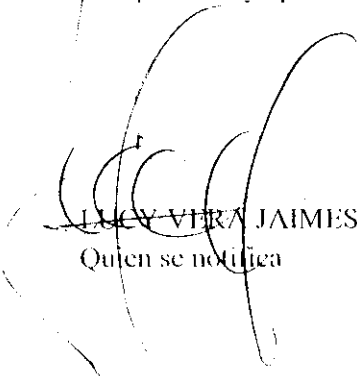
Revisó: RContreras.
Proyectó: MGreco.
30-sep-10

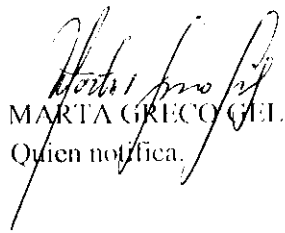
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En San José de Cúcuta, a los 26 días del mes de octubre de 2010, notifiqué personalmente a la señora LUCY VERA JAIMES, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.394.173 expedida en Málaga, en calidad de Representante Legal de la empresa COTRANS, del contenido de la Resolución No. 00021 del 22 de octubre de 2010. "Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA - TIBU Y VICEVERSA".

Al notificado se le entrega copia del citado acto (13 folios) y se le informa que conforme al artículo sexto de la resolución "contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación.


LUCY VERA JAIMES
Quien se notifica

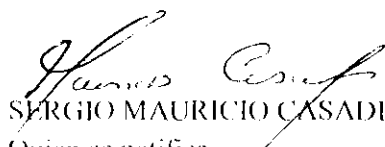

MARTA GRECO GELVEZ
Quien notifica.

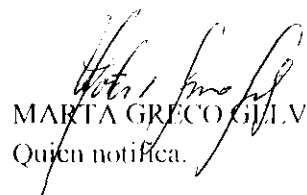
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San José de Cúcuta, a los 26 días del mes de octubre de 2010, notifiqué personalmente al señor SERGIO MAURICIO CASADIEGOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.269.404 expedida en Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la empresa COTRANSCAT, del contenido de la Resolución No. 00021 del 22 de octubre de 2010. "Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA - TIBU Y VICEVERSA".

Al notificado se le entrega copia del citado acto (13 folios) y se le informa que conforme al artículo sexto de la resolución "contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación.


SERGIO MAURICIO CASADIEGOS
Quien se notifica

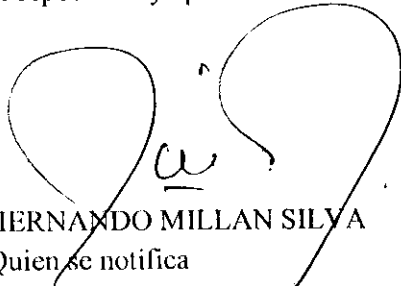

MARTA GRECO GILVEZ
Quien notifica.

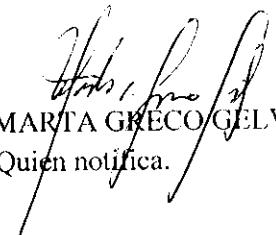
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San José de Cúcuta, a los 03 días del mes de noviembre de 2010, notifiqué personalmente al Dr. HERNANDO MILLAN SILVA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.640.262 expedida en San Vicente de Chucuri, en calidad de Representante Legal de la empresa TRASAN S.A.", del contenido de la Resolución No. 00021 del 22 de octubre de 2010. "Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta CUCUTA - TIBU Y VICEVERSA, Vía Agualasal -- La Florida".

Al notificado se le entrega copia del citado acto (13 folios) y se le informa que conforme al artículo sexto de la resolución "contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación.


HERNANDO MILLAN SILVA
Quien se notifica


MARTA GRECO GELVEZ
Quien notifica.